



Bruselas, 14 de octubre de 2022
(OR. en)

13512/22

FIN 1063
INST 369
PE-L 35

NOTA PUNTO «I/A»

| | |
|-----------------|--|
| De: | Comité Presupuestario |
| A: | Comité de Representantes Permanentes/Consejo |
| N.º doc. Ción.: | 13208/22 |
| Asunto: | Transferencia de créditos n.º DEC 19/2022 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2022 |

1. El 5 de octubre de 2022, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 19/2022, de conformidad con el artículo 31, apartado 1, del Reglamento Financiero¹.

La finalidad de la propuesta es transferir un importe total de 41,72 millones EUR en créditos de compromiso del artículo 11 10 01 (*Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)*) a los artículos 10 02 01 (*Fondo de Asilo, Migración e Integración*) y 10 10 01 (*Agencia de Asilo de la Unión Europea*), tal como figura en el documento 13208/22.

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

2. La transferencia se propone con el fin de aumentar el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) (29,72 millones EUR) con vistas a reforzar la dotación de ayuda de emergencia del Mecanismo Temático, para el cual la demanda de los Estados miembros sigue siendo elevada. Durante el último año, la ayuda de emergencia se ha utilizado principalmente en relación con la guerra en Ucrania. El aumento solicitado para la Agencia de Asilo de la Unión Europea (12 millones EUR) está vinculado al despliegue de expertos e intérpretes adicionales como consecuencia de la crisis de Ucrania.
3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta de transferencia en su reunión del 11 de octubre de 2022.
4. Al término de dicho estudio, el Comité Presupuestario acordó, por mayoría cualificada, proponer al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe:
 - la transferencia de créditos propuesta, que figura en el documento 13208/22; y
 - el proyecto de carta que figura en el ANEXO de la presente nota.

PROYECTO DE CARTA

De: Presidente del Consejo

A: Presidenta del Parlamento Europeo

Copia: Presidenta de la Comisión

Muy señora mía:

De conformidad con el artículo 31, apartado 4, del Reglamento Financiero de 18 de julio de 2018¹, me complace informarle de que el Consejo ha aprobado la transferencia de créditos n.º DEC 19/2022 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2022.

(Fórmula de cortesía).

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).